

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.501/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA por un monto equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2100,00), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE el citado profesional se desempeñará como docente en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y participará en la formación de recursos humanos del Area mencionada;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del Ing°. VILLANUEVA de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010;

QUE por Nota N° 2919/09 el Secretario de Administración informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA, a fin de desempeñarse como docente en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010, dejar establecido que el Ing°. VILLANUEVA percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2100,00) debiendo integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA (C.U.I.T. N° 20-11418637-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2100,00).-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 1.6 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ing° Luis Alberto VILLANUEVA de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección

///



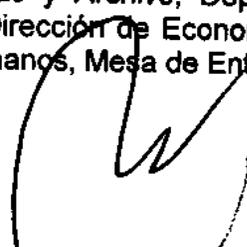


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.--

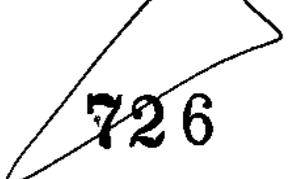
  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

  
726